

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 31 de marzo de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el día de hoy son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDB, norma que amplía hasta por 30 días posteriores al levantamiento del Estado de Emergencia Nacional los siguientes actos que deben efectuarse en la Municipalidad Distrital de Barranco.
 - Presentación de la Declaración Jurada Anual del ejercicio 2020.
 - Pago de la primera cuota del Impuesto Predial 2020.
 - Pago de la primera cuota de los Arbitrios Municipales 2020.

Asimismo, se amplían el descuento del 10% en el monto de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2020.

Respecto de la segunda cuota del Impuesto Predial y Arbitrios del ejercicio 2020, se prorroga por 60 días posteriores al levantamiento de la cuarentena.

- Ordenanza N° 586/MDC, norma que establece beneficios de regularización de deudas tributarias en el Distrito de Comas, lo cuales estarán vigentes hasta el 30 de abril del año 2020. En esta fecha se efectuará el cobro de la totalidad de las obligaciones pendientes, con los intereses y reajustes respectivos, así como con la aplicación de sanciones tributarias, en los casos que lo ameriten.
- Decreto de Alcaldía N° 005-2020-ACL/ML, el cual prorroga hasta el día 30 de abril de 2020 la vigencia de la Ordenanza N° 390-2020/ML, norma que estableció descuentos y condonación de intereses moratorios por deudas tributarias, en el Distrito de Lurín.
- Decreto de Alcaldía N° 017-2020-MDP/A, el cual prorroga hasta el 30 de abril de 2020 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 238-2020-MDP/C, norma que fijó las fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del 2020, en el Distrito de Pachacamac.
- Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MVES, el cual prorroga hasta el 30 de abril del 2020 el vencimiento de pago de cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios del 2020, y dicta diversas disposiciones en el Distrito de Villa El Salvador.
- El 31 de marzo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 003-2020, norma que prorroga hasta el 29 de mayo de 2020 la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial del Callao.

INFORMATIVO MUNICIPAL

En cuanto a los Arbitrios Municipales del año 2020, se considera el siguiente cronograma:

Enero	29.05.2020
Febrero	29.05.2020
Marzo	29.05.2020
Abril	29.05.2020

Los contribuyentes, que opten por la cancelación total de los Arbitrios Municipales, tendrán un descuento único del 10%. Este beneficio estará vigente hasta el 29 de mayo de 2020.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.